

Barca Barca, Miguel Angel.
Badimón Maestro, Lina.
González Márquez, Concepción.
Villanueva Vico, Nieves.
Moya Esteve, Pilar.
Martínez Ferrer, Angel Tomás.
García Montes, Paz.
Martínez Izquierdo, José Antonio.
Guaza Rodríguez, Carmen.
Quintanilla Avila, Miguel.

Ambito: Ciencias Agrarias

Azcón González de Aguilar, Concepción.
Daza Ramos, Luis Manuel.
Hermosín Gavino, M.ª del Carmen.
Millán Martín, Esmeralda.
Vizcayno Muñoz, Carmen.
Trujillo Jacinto del Castillo, M.ª Isabel.
Martínez Molina, Eustaquio.
Valpuesta Fernández, Victoriano.

Ambito: Ciencias de la tierra y del espacio

Sesé Benito, M.ª del Carmen.
Braza Lloret, Francisco.
Casimiro-Soriguer Escofet, Ramón.
Ibáñez Ulargui, Carlos José.
Garrido Haba, Rafael.
Delgado Sánchez, Antonio Jesús.
Amores Carredano, Francisco de.
Torre Casas, Angel de la.
Genera Monells, Margarita.
Sardá Amils, Francisco.
López Moreno, José Juan.

Ambito: Matemáticas, Física y Química

Gómez Polledo, M.ª Rosario.
Muñoz de Pablo, M.ª del Carmen.
Ramírez Mittelbrunn, Juan.
Pons Aglio, Alicia.
García Ramos, José Vicente.
Menéndez Fernández, Margarita.
Sáez Puche, Regino.
González Carlos, M.ª José.
Torres Cebada, Tomás.
Onrubia Miguel, M.ª del Carmen.
Canela Garayoa, Ramón.
Avila García, Pedro.
Azorín Marín, Fernando.
Tagle González, José A.
Herranz Herranz, M.ª Rosario.
Claramunt Vallespi, Rosa María.
Calleja Pardo, Enrique.
Villaroig Aroca, Pedro.
Becerra Arias, M.ª Rosa.
Arenal de Miguel, Inmaculada.
Moliner Alvarez, Rafael.
Herrero Fernández, Pilar.
Pinilla Aguilar, Elena.

Ambito: Tecnología

Manich Bou, Alberto M.ª
Sánchez García, Juan.
Adeva Ramos, Paloma.
Silla Santos, Hortensia.
Ruiz Vázquez, Rosa María.
Canet Parreño, Wenceslao.

Las becas darán comienzo el día 1 de junio próximo, debiendo los adjudicatarios cumplimentar la correspondiente acta de aceptación y toma de posesión de la beca en el Centro donde llevarán a cabo su trabajo de investigación, y deberán reunir en esa fecha los requisitos exigidos en la convocatoria, insistiéndose en el de incompatibilidad.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Presidente, Carlos Sánchez del Río.

15167 RESOLUCION de 27 de junio de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica convocatoria de becas postdoctorales en el extranjero para el curso 1980-81.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en sesión de su Junta de Gobierno de 28 de junio actual, ha resuelto proceder a la convocatoria pública de becas postdoctorales para ampliación de estudios o realización de trabajos de investigación en Centros extranjeros durante el curso 1980-81, con arreglo a las siguientes bases:

- 1. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones
1.1. Ser español.
1.2. Tener el grado de Doctor antes de la terminación del plazo de presentación de solicitud.

1.3. Proponer la ampliación de un estudio o realización de un trabajo de investigación en un Centro extranjero. Esta propuesta ha de estar aceptada previamente por un Centro propio o coordinado del CSIC.

2. La cuantía de la beca será de 48.000 ó 54.000 mensuales, según país extranjero, y su duración de doce meses, a contar del 1 de octubre de 1980. La beca podrá ser prorrogada por doce meses más. Todo ello en función del informe favorable del Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas responsable de la concesión de la beca, informe asimismo del Director del trabajo de investigación en el extranjero y a la vista de la labor realizada por el becario. Los becarios recibirán además, y por una sola vez, la correspondiente ayuda para sus gastos de viaje al extranjero y regreso.

3. Será mérito preferente haber realizado la tesis doctoral en un Centro propio o coordinado del CSIC.

4. Las solicitudes se enviarán a la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ajustándose al modelo que se adjunta. Deberán tener entrada en el Registro General del CSIC (Serrano, 117, Madrid) antes del 29 de julio de 1980 y habrán de acompañarse de la documentación siguiente:

- 4.1. Documento acreditativo de tener el grado de Doctor.
4.2. Curriculum vitae y documentación correspondiente.
4.3. Certificación del Centro del CSIC en la que se acredite que el solicitante ha realizado en él su tesis doctoral.
4.4. Memoria anteproyecto de la labor de investigación a realizar en el extranjero, con el informe del Director-tutor de su trabajo en el Centro del CSIC y visto bueno del Director del mismo.
4.5. Documento acreditativo del conocimiento oral y escrito del idioma extranjero correspondiente al país en que haya de realizar su trabajo de investigación.
4.6. Documento acreditativo de la admisión en el Centro extranjero donde haya de realizar su trabajo de investigación. En su defecto, deberá certificarse por el Director del Centro que avala al becario que la admisión se halla en tramitación, quedando en todo caso condicionada la concesión definitiva de la beca a la presentación del documento de admisión correspondiente.
4.7. Declaración jurada comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a cualquier tipo de actividad remunerada, pues la beca es incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas y demás remuneraciones económicas.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo, por delegación, el Secretario general, Lucio Rafael Soto.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Formulario de solicitud de beca postdoctoral del CSIC en el extranjero

Apellidos y nombre
edad, documento nacional de identidad número,
domicilio, teléfono
Centro del CSIC (Departamento, Sección o Laboratorio) donde realizó su tesis doctoral
tiempo y fecha de realización de la tesis
....., fecha de lectura
Doctorado en por la Universidad de
Situación económica en que realizó la tesis (tipo de beca, ayuda, contrato, etc.)
Titulo del tema de investigación a desarrollar
Area de investigación
Línea de investigación
Centro del CSIC y nombre del Director-tutor que le avala ...
Centro extranjero donde va a realizar el trabajo de investigación
Profesor bajo cuya dirección va a llevarlo a cabo
Fecha exacta de comienzo del mismo
Fecha Firma

15168 RESOLUCION de 27 de junio de 1980, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica convocatoria de becas postdoctorales en Roma durante el curso académico 1980-81.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas acuerda convocar seis becas postdoctorales para ampliación de estudios o investigaciones en Historia y Arqueología en Roma durante el curso académico 1980-81, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.1. Ser español.
1.2. Tener el grado de Doctor en alguna de las materias objeto de estudio antes de la terminación del plazo de presentación de solicitud.

2. La cuantía de la beca será de 48.000 pesetas mensuales y su duración de doce meses, a contar del 15 de septiembre de 1980. Si procediera, la beca podría ser prorrogada por otros doce meses más. Los becarios recibirán, asimismo, el importe de su viaje de ida y regreso a Roma.

3. Los candidatos se comprometen a:

3.1. Realizar los trabajos de investigación para los que les haya sido concedida la beca, de conformidad con el proyecto presentado y bajo la tutela de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

3.2. Entregar los resultados de su investigación para la publicación por parte de la Escuela si se considera conveniente.

3.3. Integrar las actividades científicas que desarrollen dentro de la vida académica habitual de la Escuela.

4. Las solicitudes deberán dirigirse al excelentísimo señor Secretario general del CSIC. Deberán tener entrada en el Registro General (Serrano, 117, Madrid) antes del 29 de julio de 1980 y habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

4.1. Documento acreditativo de tener el grado de Doctor.

4.2. Currículum vitae indicando conocimiento de idiomas e incluyendo certificación de estudios. Igualmente un breve resumen de la tesis doctoral y lista de publicaciones si las hubiera.

4.3. Proyecto del trabajo de investigación a realizar en Roma y Director o responsable del mismo.

4.4. Declaración jurada comprometiéndose a renunciar si fuera seleccionado a cualquier tipo de actividad remunerada, pues la beca es incompatible con el disfrute de otras becas, ayudas y demás remuneraciones económicas.

5. Será mérito para la obtención de la beca haber realizado la tesis doctoral en algún Centro propio o coordinado del CSIC.

6. La Secretaría General del CSIC comunicará oportunamente a los solicitantes seleccionados el resultado de la presente convocatoria.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Presidente del CSIC, por delegación, el Secretario general, Lucio Rafael Soto.

ADMINISTRACION DE LOS ENTES PREAUTONOMICOS

15169 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jalón-Vergel e hijuelas (V-608).

Por resolución de este Consell de fecha 8 de diciembre de 1979 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Salvador Carrió Ferrándiz, por fallecimiento de su anterior titular, doña María Ferrándiz Carrió.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.346-A.

15170 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Benidoleig-Denia (V-2929).

Por resolución de este Consell de fecha 30 de abril de 1980 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Anselmo Simó Escortell, por fallecimiento de su anterior titular, don Luis Simó Tomás.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.340-A.

15171 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Denia y Jávea (V-2665; A-69).

Por resolución de este Consell de fecha 6 de diciembre de 1979 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Salvador Carrió Ferrándiz, por fallecimiento de su anterior titular, doña María Ferrándiz Carrió.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.341-A.

15172 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante-Tangel (V-543).

Por resolución de este Consell de fecha 18 de diciembre de 1979 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Hijos de Rafael Escolano, S. A.», por fallecimiento de su anterior titular, don Rafael Escolano López.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.342-A.

15173 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Torrellano, con prolongación a aeropuerto (V-2345; A-61).

Por resolución de este Consell de fecha 18 de diciembre de 1979 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Hijos de Rafael Escolano, S. A.», por fallecimiento de su anterior titular, don Rafael Escolano López.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.343-A.

15174 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre estación de Benidorm y Rincón de Lois, con prolongaciones e hijuelas (V-787).

Por resolución de este Consell de fecha 4 de diciembre de 1979 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Juan Alcaraz Gosálvez, por cesión de su anterior titular, don Juan Alcaraz Sogorb.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.344-A.

15175 RESOLUCION de 7 de mayo de 1980, del Consell del País Valencià, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcheta y Játiva (V-322).

Por resolución de este Consell de fecha 3 de diciembre de 1979 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Guerola, S. L.», por cesión de su anterior titular, don Eduardo Guerola Flores.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes, quedando subrogado el nuevo cesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 7 de mayo de 1980.—El Director general de Transportes, Santos Fuertes Fernández.—4.345-A.